RESOLUCIÓN DECANAL Nº 121-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de abril de 2026

Vista la Solicitud con registro Nº 2645345 de fecha 13 de abril de 2026, presentado por el alumno Yuri Alvaro HUANCA AGUILAR, quien solicita licencia académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Artículo 100°, inc. 100.11º de la Ley Universitaria Nº 30220, los alumnos que no pueden continuar con sus estudios por razones de trabajo o de otra naturaleza, pueden solicitar reserva de matrícula;

Que, mediante Solicitud con registro Nº 2645345 de fecha 13 de abril de 2026, presentado por el alumno Yuri Alvaro HUANCA AGUILAR, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita licencia académica por los Semestres Académicos 2026-I y 2026-II, por motivos de salud;

De conformidad al Estatuto y Reglamento General de la UNSCH vigente;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **CONCEDER** licencia académica al alumno Yuri Alvaro HUANCA AGUILAR, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas por los Semestres Académicos 2026-I y 2026-II.

Artículo 2º **DERIVAR** la presente Resolución a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCION:
VRAC
Interesado
Archivo